

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0096 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Indíquese la dirección de correo electrónico en que recibe notificaciones el Representante Legal de la sociedad demandada.
- 2.- Indíquese la manera en la que obtuvo la dirección de notificación de la demandada.
- 3.- Infórmese en poder de quien se encuentra el título ejecutivo aportado como base de la acción, habida cuenta que el Despacho puede solicitar su exhibición.
- 4.- Infórmese si se adelantó proceso de sucesión, en caso afirmativo, si se asignó el crédito a los aquí demandantes, en caso positivo, acreditarlo.

Una vez se decida sobre la admisión de la demanda, se dará trámite al escrito presentado por el demandado Francisco José Vergara Carulla.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 47 del 15 de abril de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5918455920d04f7ec28007fc8474fdf8aef621841a6410687871e51c51f95ff6**

Documento generado en 14/04/2021 07:28:00 AM